



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

| DETALLE DE LA SOLICITUD | |
|--------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | Adquisición de CONSUMIBLES PARA LABORATORIO, en el marco del Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA |
| FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN | La presente adquisición y/o compra de CONSUMIBLES PARA LABORATORIO, para el desarrollo del proyecto de investigación, denominado: "OBTENCIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS A BASE DE RESIDUOS TEXTILES Y BIOMASA FÚNGICA", en el marco del Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA |
| OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN | Contar con la adquisición y/o compra de CONSUMIBLES PARA LABORATORIO, para el desarrollo del proyecto de investigación denominado: "OBTENCIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS A BASE DE RESIDUOS TEXTILES Y BIOMASA FÚNGICA", en el marco del Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA |

| DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES | |
|---|---|
| UNIDAD OPERATIVA | UOP:02.300.00.00-Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) 01.900.10.11 - Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA |
| ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI: | C0501 GESTION DEL CONTRATO PE501097184-2025-PROCIENCIA |

| CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|---|--|---|--|
| CANTIDAD | Cantidad | Unidad | Descripción |
| | 10 | CJA | GUANTE DE NITRILO COLOR AZUL COBALTO TALLA S NO ESTERIL CAJA X 100 |
| | 20 | UND | TUBO CONICO DE 15 ML PP/HDPE RACK X 25 UND ESTERIL |
| | 20 | UND | TUBO CONICO DE 50 ML PP/HDPE BOLSA X 25 UND ESTERIL |
| | 01 | CJA | PLACA PETRI, POLIESTIRENO, 90 X 15 MM, ESTERIL X 500 UND |
| PARA USO DE INVESTIGACIÓN | | | |
| UNIDAD DE MEDIDA | Unidad (detallado más específico en el punto anterior) | | |
| 3. | CANTIDAD | 1. GUANTE DE NITRILO COLOR AZUL COBALTO TALLA S NO ESTERIL CAJA X 100 - Material: Nitrilo - Esterilidad: No estériles - Presentación: Caja - Uso: Desechable (un solo uso) - Acabado: Libre de polvo - Superficie: Dedos texturizados - Propiedad: Alta resistencia y protección contra agentes biológicos - Tratamiento: Clorinados (facilitan colocación) - Talla: S 2. TUBO CONICO DE 15 ML PP/HDPE RACK X 25 UND ESTERIL Fórmula lineal: CH ₃ CH ₂ OH - Material: Cuerpo PP/tapa de HDPE - Capacidad: 15 mL | |

FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO N° PE501097184-2025


Dra. Gretty Katherine Viteña Chavez
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Tipo: Tubo cónico - Fondo: Cónico - Graduación: Externa con área de rotulado - Resistencia: Hasta 13,000 x g (centrifugación) - Dimensiones: 17x120mm - Presentación: Rack x 25 unidades - Embalaje: Bolsa con cierre tipo crema <p>3. TUBO CONICO DE 50 ML PP/HDPE BOLSA X 25 UND ESTERIL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: Cuerpo de PP/tapa de HDPE - Capacidad: 50mL - Tipo: Tubo cónico - Fondo: Cónico - Cierre: Rosca hermética - Graduación: Externa con área de rotulado - Resistencia: Hasta 14,000xg(centrifugación) - Dimensiones: 30x115mm - Presentación: Bolsax25und. - Embalaje: Bolsa cierre cremallera <p>4. PLACA PETRI, POLIESTIRENO, 90 X 15 MM, ESTERIL X 500 UND</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: Poliestireno de grado laboratorio - Tipo: Placa Petri - Dimensiones: 90 x 15 mm - Diámetro interno: 85.9 mm - Altura interna: 12.6 mm - Área de crecimiento: 57.5 cm² - Esterilidad: Estéril - Uso: Cultivo microbiológico - Presentación: Caja x 500 unidades |
| PRESENTACIÓN | Unidad |
| INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER) | No aplica |
| MODALIDAD DE PAGO | Suma alzada |
| SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER) | No aplica |

| | |
|--|---|
| LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN | |
| 4. | <p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p> <p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Seguidamente, dejar el equipo en el Laboratorio de Micología y Biotecnología de la UNALM (Referencia: Ingresando por la curva de la universidad, a la mano izquierda se encuentra el laboratorio de lunas polarizadas azules, tocar el timbre en el primer piso)</p> |
| | <p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>El plazo de entrega es hasta diez (10) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato, o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> |

| | |
|----|---|
| 5. | REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR |
|----|---|

FINANCIADO POR PROCIENCIA
 CONTRATO N° PE501097184-2025


 Dra. Gretty Katherine Vileña Chavez
 Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|---------------------------------|---|
| REQUISITOS DEL PROVEEDOR | Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica. |
| TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA | 1 año de experiencia en la comercialización de reactivos, insumos o productos para laboratorio |
| REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO | Sí aplica. Personal con experiencia en manejo y comercialización de consumibles de laboratorio. |

| | | | |
|--|--|---|----------------|
| 6. | UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO | | |
| | UNIDAD OPERATIVA | 01.900.10.11 - Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. | |
| | FORMA DE PAGO | El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria | TOTAL DE PAGOS |
| El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas. | | | |

| | | | |
|------------------------------------|------------------------------|--|------------------------|
| 7. | PENALIDADES A APLICAR | | |
| | TIPO DE PENALIDAD A APLICAR | En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. | |
| | FORMA DE CÁLCULO | La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 | MONTO MÁXIMO APLICABLE |
| OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER | | No aplica | |

| | | |
|-----------------|--|-----------|
| 8. | CONDICIONES COMPLEMENTARIAS | |
| | EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO. | No aplica |
| | ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN | No aplica |
| | CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO | No aplica |
| | VISITAS Y MUESTRAS | No aplica |
| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | No aplica |
| SOPORTE TÉCNICO | No aplica | |

FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO N° PE501097184-2025


Dra. Gretty Katherine Villena Chávez
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

| | |
|--------------------|-----------|
| GARANTÍA COMERCIAL | No aplica |
|--------------------|-----------|

| OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR | |
|---|---|
| CONFIDENCIALIDAD | EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio |
| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM. |
| 9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO Y | EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga |
| SOLUCIÓN CONTROVERSIAS DE | Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas. |
| RESOLUCIÓN CONTRATO DE | Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. |
| GESTIÓN DE RIESGOS | LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y |


FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO N° PE501097184-2025

.....
Dra. Gretty Katherine Villena Chavez
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|---|--|
| | disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. |
| FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO N° PE501097184-2025 | |
|  | |
| ----- Dra. Gretty Katherina Villena Chavez Responsable Técnico | |
| ----- Dra. Villena Chavez Gretty Katherina RESPONSABLE TÉCNICO CONTRATO N° PE501097184-2025-PROCIENCIA | |

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.